

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 496

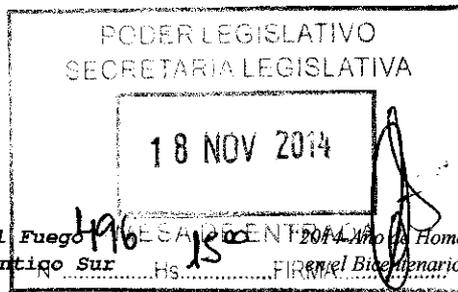
PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE P.P.P. PROYECTO DE LEY CREANDO LA RESERVA PROVIN-
CIAL LOS "TÚRBALES ALTOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: 3

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo cumplir con lo solicitado por medio del informe N° 259/14 de la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Dirección General de Recursos Hídricos. Se trata de un trabajo llevado a cabo en conjunto con INGENIERIA SIN FRONTERAS, por medio del cual se solicita crear la **Reserva Provincial los Turbales Altos de la Ciudad de Ushuaia, fuente de agua y biodiversidad**, que es necesario proteger de invasiones antrópicas.

La labor de esta legisladora comenzo a partir de la recepción del mencionado informe en agosto del corriente año.

En el mencionado trabajo conjunto expresan que ante el retroceso de los glaciares que es un fenómeno mundial: "...El Glaciar Martial experimentó una gran pérdida de superficie en la segunda mitad del siglo XX. Entre 1984 y 2003 experimentó una disminución de espesor promedio de 50 cm por año ..." (Ing. Rodolfo Iturraspe), ante esta situación es que los turbales de las zonas Altas hay que prestarle cuidadosa atención y preservarlos como fuentes y recursos de agua potable.

Que la capacidad de retención de agua de este Turbal se sugiere incorporarlo también dentro del Sitio Ramsar. Este Turbal cuenta con tres lagunas que son un reservorio de agua a considerar.

Que en la zona se encuentra las pistas de Sky de Fondo. Este deporte no alteraría la zona del humedal siempre que se maneje de una manera sustentable, no se realicen nuevas construcciones, se respeten los senderos marcados se transite sobre la zona de turbales y se impida la entrada de cuatriciclos, motos de cross y /o de nieve y cualquier vehículo motorizado, ya que dañarían de manera irreparable las formaciones de sphagnum principal almacenador de agua. El deporte de manera sostenible y amigable con el medio ambiente no es necesidad de prohibirlo. La observación y estudios de un Turbal fuente de agua potable en una zona aledaña a la Ciudad puede alentar mediante guías especializados en ecoturismo la observación de espacios naturales protegidos, manteniendo un sistema que regule el deporte amigable con el medio ambiente se podría mantener el mismo en la zona en la época invernal.

El informe N° 259/14 expresa que, el desarrollo anárquico de la ciudad de Ushuaia, sin seguir los lineamientos de ordenamiento ambiental del territorio, y la concentración espacial de las inversiones inciden en una serie de problemas, tanto en las áreas donde residen las industrias como en las que sirven de hábitat a sus trabajadores. Desde entonces y hasta el presente, las costas de Ushuaia están siendo sometida a diversas presiones antrópicas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

Laura Susana Roldán
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

A partir del año 2010, se llevó adelante el Subprograma de Monitoreo de Control de Calidad de Agua de las fuentes de agua potable de la ciudad de Ushuaia integrado por los Arroyos Buena Esperanza, Grande Chorrillo Este, río Pipo y río Olivia aprobado por medio de la Resolución S.D.S.yA. N° 824/10.

En virtud de la problemática existente y con el objetivo de elaborar una caracterización de las fuentes de agua potable y recreativas de nuestra ciudad, se llevó a cabo el Subprograma para el estudio de calidad de agua 2013, el cual permitirá establecer mecanismos de regulación y protección de estos recursos, la evolución de sus parámetros y la determinación de focos de contaminación, medidas que contribuirán con la conservación de su aptitud sanitaria.

Detallan que la toma de muestra estuvo a cargo del personal técnico de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, siguiendo los protocolos establecidos por el *Standard Método* para la toma de muestra, tratamiento de conservación, condiciones de transporte y envío hacia el laboratorio de análisis químico contratado. Que dicha muestra se llevó a cabo el día 8 de octubre del corriente año.

Que la campaña comprendió once (11) cursos de agua monitoreados: Chorrillo Rodríguez, Chorrillo Este, Chorrillo Escondido, Chorrillo Cima, Chorrillo Turbal y Chorrillo Barrios, en cada uno se tomaron muestras aguas arriba, medio y desembocadura, dando un total de veintiséis (26) puntos de monitoreo.

Que de los resultados obtenidos del monitoreo realizado el pasado mes de Octubre, permite observar claramente que la desembocadura de los principales cursos de agua que atraviesan la ciudad, tal es el caso de el chorrillo Barrio Escondido y Este, presentan problemas de contaminación biológica. Los análisis particulares de cada punto indican la presencia de bacterias Coli fecales, entre otras, producto de las descargas de agua residuales sobre los chorrillos sin previo tratamiento.

Que en el análisis cualitativo, se observa que los valores de los parámetros en su gran mayoría presentan magnitudes bajas y cercanas al límite de detección del protocolo de determinación. Mientras que los parámetros tales como el Hierro y el Aluminio, presentan magnitudes elevadas, las cuales por causas de origen natural pueden superar los valores impuestos por la ley y su correspondiente Decreto Reglamentario

Que teniendo en cuenta los valores indicados por el Índice de Calidad Ambiental (ICA), los cursos de agua estudiados presentan un Índice de Calidad Regular, mientras que el sector más comprometido de la ciudad es aquel que se encuentran impactado por las descargas domésticas sin previo tratamiento, como es el caso del Chorrillo del Barrio Escondido, el cual presenta un índice de calidad de agua malo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que es de interés de esta Legislatura manifestar el apoyo a todas aquellas acciones que se realicen en pos de la permanencia de esta reserva, que optimicen su funcionamiento y sirvan a los objetivos de conservación de este hábitat singular.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Créase la Reserva Provincial los Turbales Altos de la Ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2º.- El sistema de Turbales asociados de la zona alta de la ciudad de Ushuaia, se encuentra ubicado en la zona alta de la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Los límites de la misma se encuentran en la zona entre el arroyo Buena Esperanza y y el Centro Dos banderas (Zona A) y la zona comprendida en los bajos del Glaciar Martial (Zona B).

Artículo 3º.- La reserva Provincial los "Turbales Altos de la Ciudad de Ushuaia", se crea en el marco de las prescripciones de la Ley Provincial N° 272, con el objetivo de proteger, conservar y preservar los cursos de agua.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo